

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.030

Sábado 21 de Diciembre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2587350

EXTRACTO

RAFAEL ORLANDO CORVALÁN GUERRA, Abogado. Notario Público Suplente del Titular de la Primera Notaría de La Reina, don Pablo Martínez Loaiza, con oficio en Avenida Príncipe de Gales N°5841, comuna de La Reina, certifico: Por escritura pública de fecha 22 de noviembre de 2024, Repertorio N°24540 / 2024, ante mí, como Notario Público Reemplazante del mismo oficio: don LUIS HUMBERTO ENCALADA ALVAREZ; y doña BARBARA HENRIQUEZ ZENTENO, ambos con domicilio en Calle Coyancura dos mil doscientos cuarenta y uno, piso tres., Comuna de Providencia: constituye Sociedad por Acciones.- Razón Social: "INTEGRO TAG SpA.- Objeto: a) Desarrollo, comercialización y explotación de todos los servicios relacionados directa o indirectamente con el registro, facturación, cobro y recaudación de las tarifas o peajes que tienen derecho a percibir las sociedades concesionarias que realizan actividades sujetas al régimen de concesiones contemplado en el Decreto con Fuerza de Ley número ciento sesenta y cuatro, de mil novecientos noventa y uno, del Ministerio de Obras Públicas, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizados se encuentra contenido en el Decreto Supremo número novecientos, del mil novecientos noventa y seis, del Ministerio de Obras Públicas, publicado en el Diario Oficial de dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y seis; como asimismo la promoción, comercialización, distribución, administración y mantenimiento de "transponders" u otros dispositivos de registro y sistemas complementarios de pago, y la atención de usuarios y clientes de las concesionarias referidas b) La prestación de toda clase de servicios, asesorías y consultorías en todo tipo de materias; a personas naturales y/o jurídicas, públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras, vía presencial y/o a remota; c) La prestación de todo servicio relacionado con la cobranza, de carácter administrativo, prejudicial o judicial, ya sea vigente, preventiva, vencida o castigada, en forma directa o indirecta, en terreno y telefónicamente, administrando carteras, contratando los servicios de personas, profesionales o empresas, dedicadas o relacionadas con el giro social, prestando además servicios de recaudación, retiro y traslado de prendas en garantía y demás actividades que los accionistas acuerden en el futuro; d) La consultoría, realización y evaluación de proyectos, investigación y estudios de mercado, en todo tipo de ámbitos, tales como estadísticos, de opinión, comerciales, inmobiliarios, georreferenciación, demográficos, entre otros; y toda otra actividad relacionada con bases de datos, marketing, estudios, creación, planificación, desarrollo y realización de campañas de publicidad y propaganda de todo tipo, como también toda forma actual o futura de comunicación de ideas o sentimientos; e) La prestación de toda clase de servicios, asesorías, consultorías, outsourcing, mantenciones y capacitaciones tecnológicas e informáticas en general, computacionales y asociadas, vía presencial o a través de internet, en especial y sin ser excluyentes, el desarrollo de sistemas de gestión y optimización mediante el uso de herramientas computacionales, desarrollo de software y hardware, el diseño, desarrollo y almacenamiento de páginas web, blogs, servicio de hosting, soluciones y diseños digitales, creación y mantención de programas, programación, aplicaciones, sistemas computacionales, servicio técnico, sistemas operativos, desarrollo de aplicaciones, desarrollos móviles, sistemas y desarrollos basados en tecnologías web para multidispositivos, administración de redes de comunicación y transmisión de redes de datos, bases de datos, servicios en la nube, análisis de sistemas de información, soluciones analíticas, business intelligence, data analytics, equipos computacionales y ensamblaje de los mismos, entre otros servicios informáticos; f) La comercialización, compra, venta directa o cualquier modo de venta, alquiler, permuta, consignación, acopio, importación, exportación, leasing, producción, fabricación desarrollo, armado, mantención, reparación y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor, en especial y sin ser excluyentes de todo tipo de productos y equipos informáticos, computacionales y tecnológicos, softwares, hardwares, computadoras, maquinaria de oficina, contable, redes y demás conexos, aplicables a cualquier tipo de industria, y demás actividades complementarias y/o relacionadas incluyendo, sin limitación, la explotación en el país y/o en el

CVE 2587350

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



exterior de patentes de invención, modelos de utilidad, software, programas de computación, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; g) La participación por cuenta propia o ajena en propuestas y licitaciones públicas o privadas de todo tipo; h) El desarrollo de cualquier otra actividad complementaria a las anteriores. Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorpóricas, su explotación, comercialización y/o administración. El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros. Concurrir a la formación y/o participar en toda clase de sociedades de personas, de capitales o anónimas, comunidades y asociaciones en general.- Representación, administración y uso razón social: Será ejercida por don LUIS HUMBERTO ENCALADA ALVAREZ y doña BARBARA HENRIQUEZ ZENTENO, con amplias facultades de administración y disposición enunciadas en escritura extractada.- Capital: \$10.000.000, dividido en 10.000 acciones, sin valor nominal, de una misma serie, suscritas y pagadas.- Duración: Indefinida.- Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que se establezcan en el país o en el extranjero.- Otras estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 09 de diciembre de 2024.

